CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001176

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

Cerrillos, 12 SEP. 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/313/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/508/2022 y N°202/1026/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0508/2022 se aprobó la modificación de Contrato **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17**, suscrito con la empresa **Automática y Regulación S.A.**, sancionado por Decreto Exento N°202/068/2018, rectificado mediante Decreto Exento N°202/1026/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación de Contrato "SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17,** suscrito con fecha con fecha 2 de septiembre de 2022, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública, inscrito en el Repertorio Nº612 de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.,** RUT Nº87.606.700-5, representada legalmente por don **HUGO RODRIGO MILLAN STUVEN**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido rectificar la modificación del el contrato sancionado por Decreto Exento N°202/508/2022, en lo siguiente:

PRIMERO: Mediante el Decreto Exento N°202/1107/2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1509/2017 a la empresa Automática y Regulación S.A., cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/068/2018.

SEGUNDO: En virtud del Decreto N°202/1026/2022 se autoriza la modificación del contrato denominado **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17**, suscrito con la empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, RU.T. N°87.606.700-5, representada legalmente por don **HUGO RODRIGO MILLAN STVEN**, en el sentido de **señalar que el monto asciende a un total de $20.342.289.-(veinte millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido**.

TERCERO: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

DECRETO EXENTO Nº202/ 001176 /2022

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba reducida a escritura pública se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FAUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aala.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.(TRANSITO)
Página web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO Nº:612 **PROT. INST. PUB.** **Quinto Bim. 2022**

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

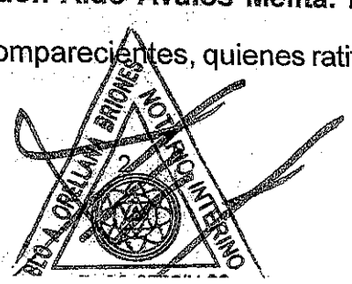
"MODIFICACIÓN CONTRATO
SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS ID. 812-36-LR17"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"
A
"AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A."

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcaldesa, doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad n[redacted] s con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; y la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, Rol Único Tributario número ochenta y siete millones seiscientos seis mil setecientos guión cinco, representada legalmente por don **HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN**, cédula nacional de identidad número [redacted] Región Metropolitana;, todos mayores de

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: mediante el Decreto Exento numero doscientos dos/ mil ciento siete / dos mil diecisiete, se llamó a Propuesta Pública denominada "SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento numero doscientos dos/ mil quinientos nueve/ dos mil diecisiete a la empresa Automática y Regulación S.A., cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/ sesenta y ocho/ dos mil dieciocho. **SEGUNDO**: En virtud del Decreto numero doscientos dos/ mil veintiséis/ dos mil veintidós se autoriza la modificación del contrato denominado "SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17, suscrito con la empresa AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., Rol Único Tributario número ochenta y siete millones seiscientos seis mil setecientos guión cinco, representada legalmente por don representada legalmente por don HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN, en el sentido de señalar que el monto asciende a un total de $20.342.289.-(veinte millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido. **TERCERO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CUARTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. PERSONERIAS: La personería de doña LORENA LEONOR FACUSE ROJAS para actuar en nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de cerrillos consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, emitida por el Primer Tribunal electoral de la Región Metropolitana. La personería de don HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN para actuar en representación de AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. consta en Escritura Pública de Mandato Especial de fecha veintitrés de Agosto de dos mil veintidós, otorgada en la Notaria de don Eduardo Diez Morello. **Minuta redactada por el abogado don Aldo Avalos Melita.** La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal



PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº. 20861
$ 50.000.-

FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN

pp. AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

Rut. 87.606.700-5

CÉDULA: [redacted]

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 06 SEP 2022

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

INUTILIZADO



INUTILIZADO

INUTILIZADO